

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 988

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Dependencia: Gestión Tributaria

Sección: Notificaciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se insertan, y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorro, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargos de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Concepto: Transmisiones:

Nombre o razón social; domicilio; localidad; a ingresar; año contraído; núm. de referencia

Vicosa, Platería, 44; Murcia; 252.449. 1985; T 1736.

Vicosa; Platería, 44; Murcia; 252.449; 1985; T 1747.

Feman, S. A.; A. López Sorrel, Murcia; 719.040; 1985; T 1750.

Díaz Ortiz, Rafael; San Andrés, 18, Murcia; 320.780; 1985; T 2065.

Promoal, S. A.; Acequia, s/n., Lorca; Murcia; 452.823; 1985; T 2108.

Inmobiliaria Berarasa; Jaime I el Conquistador, s/n.; Murcia; 419.716; 1985; T 2122.

José García Jiménez, S. L.; Av. Alonso Vega, s/n.; Murcia; 605.433; 1985; T 2688.

Covin, S. A.; Fdez. Caballero, 2; Murcia; 815.129; 1985; T 2739.

Alpimar, S. A.; Cr. Alicante, Km. 1,5; Murcia; 275.085; 1985; T 208760.

Cano Barredat, Antonio; Pz. Sardoy, 2; Murcia; 5.000; 1985; T 223610.

Manuela Guillén Moreno; Gral Franco, 87, San Javier (Murcia); a ingresar: 7.473; año contraído: 1985; número de referencia: T 226682.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Jefe de Gestión Tributaria.

Número 987

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Dependencia: Gestión Tributaria

Sección: Notificaciones

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos a los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio en virtud de la Legislación vigente que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución del recurso, interpuesto, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Concepto: Recursos-Transmisiones:

Pedro Pan da Torre; Gran Vía, 8; Murcia; número de recurso, 153/85; fallo recurso: estimado en parte el recurso de reposición; año contraído: 1985; número de referencia: 1.213.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Jefe de Gestión Tributaria.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1366

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Martínez Méndez, sobre reclamación de 281.645 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de abril de 1986; en segunda subasta el día 7 de mayo de 1986, y en tercera subasta el día 2 de junio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault-18 GTD, matrícula MU- 4544-S, valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de febrero de 1986. — Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 1664

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 606/82 a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco Exterior de España, S. A., vecino de Madrid, contra don Tomás Zurano Jerez, Juan López Pérez y Emilia López Paredes, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación de La Escucha, en reclamación de la suma de 881.411 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de abril del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día

21 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 2 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

«Rústica.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de La Escucha, de este término, de cabida diez fanegas, marco de ocho mil varas, igual a cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, lindando: Levante, doña Juana Miras García; Norte, Sr. Conde de San Julián; Poniente, Rosa Díaz Sáez, y Mediodía, herederos de Isidro Rabal».

Finca número 23.747, obrante al folio 105 vuelto del tomo 1.399. Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Lorca a 26 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.